

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Estefanía Leire Herranz Gómez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 823/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN JOSÉ CUBILLO LÓPEZ frente a ASGART SERVICIOS INTEGRALES S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Número resolución: 322/2021

DECRETO

En Madrid, a seis de abril de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. JUAN JOSÉ CUBILLO LÓPEZ de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ESTEFANÍA LEIRE HERRANZ GÓMEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASGART SERVICIOS INTEGRALES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.949/21)

